

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 16 de enero de 2001.—La Magistrado-Juez.—7.329.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 656/99, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan López Escolano, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Lote primero, urbana. En Alicante, número 46, apartamento letra C del piso segundo, de los apartamentos «Jurán» sitos en el cabo de las Huertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.617, libro 353/2.^a, folio 33, letra A, finca registral número 16.230.

Lote segundo, urbana. En Alicante, cuarto trastero número 26 del plano de la parte sótano del edificio anteriormente indicado, con una superficie de 3,60 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.325, libro 74/2.^a, folio 25, letra A, finca registral número 3.615.

Lote tercero, Urbana. En Alicante, avenida Tomás Aznar Domenech, número 24, vivienda tipo 3, letra A en planta segunda. Tiene una superficie útil de 70,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.765, libro 735, folio 196, finca número 10.667.

Lote cuarto, urbana, una tercera parte indivisa. En Alicante, calle Andrómeda, número 2, vivienda tipo A, letra DCH en planta primera, superficie construida de 68,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 977, libro 236, folio 25, finca número 14.256.

Valoradas a efectos de la primera subasta en:

Lote primero. Urbana: 8.105.724 pesetas.
Lote segundo. Urbana: 259.296 pesetas.
Lote tercero. Urbana: 9.484.508 pesetas.
Lote cuarto. Urbana, tercera parte indivisa: 2.107.689 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la sala de audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de abril de 2001.

Segunda subasta, el día 22 de mayo de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de junio de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas y treinta minutos. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 18 de enero de 2001.—El Secretario.—7.518.

BADAJOS

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/99 se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de don José Sánchez Moro Viu, contra don Manuel Gómez-Arrones Moreno, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0339 oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 13.645, folio 197, alta 6 libro 242, tomo 1.705 Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en catorce millones quinientas treinta y dos mil quinientas pesetas (14.532.500 pesetas).

Finca registral número 12.880, folio 166, alta 5, libro 231, tomo 1.694 Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en nueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientas veinte pesetas (9.880.420 pesetas).

Finca registral número 3.814, folio 42, alta 7, libro 446, tomo 1.910 Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en diecisiete millones ciento sesenta y tres mil pesetas (17.163.000 pesetas).

Badajoz, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.517.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Dolores Legazpi Pan, Secretaria judicial de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000100/2000, se tramita se tramite procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados, a instancia de doña Emiliana Alonso Batrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2371/49/1000100/2001, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, subasta donde servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo del de esta tercera subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.